

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

9853

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convocan plazas de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE del 3) en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (BOE de 10 de abril),

Esta Agencia acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones, para esta Agencia y que se especifican en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al Sr. Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el modelo de instancia que figura como anexo II de la presente Resolución. En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de

esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y se realizará ante la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, planta baja, 28001 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombre y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Sexta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3 del Estatuto de 26 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, aprobado por Real Decreto 428/1993 y artículos 10 y 35 de la Ley Orgánica 15/1999, las personas designadas para ocupar los puestos que se especifican en el anexo I tendrán obligación de observar secreto sobre los datos personales que conozcan como consecuencia del desempeño de sus tareas.

Séptima.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1. segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 30 de abril de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUEST.	GRUPO	NIVEL CD.	AD/Agrupaciones Cuerpo	COMPº ESP. ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES y MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	<u>UNIDAD DE APOYO MADRID</u> Vocal Asesor (código 4726333)	1	A	30	A1 Ex 11	18.539,20 €	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES: Apoyo al Director de la Agencia en los cometidos que éste le encomiende en relación con las funciones que le atribuye la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Realización de tareas de coordinación de carácter institucional. Elaboración y seguimiento de funciones de regulación orgánica relativos a desarrollos normativos en materia de Protección de Datos Personales. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Amplios conocimientos de Derecho de Protección de Datos Personales y de Derecho Administrativo. Experiencia en la elaboración de informes y dictámenes. Experiencia en gestión administrativa, particularmente en tareas de supervisión y control.
2	<u>UNIDAD DE APOYO MADRID</u> Consejero Técnico (código 2395402)	1	A	28	AE Ex 11	14.853,58 €	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES: Asesorar al Director en materia propia de la competencia de la Agencia Española de Protección de Datos. Asesoramiento en temas jurídicos relacionados con el Derecho de Protección de Datos. Participación en foros internacionales de seguimiento de temas de Protección de Datos. Emisión de informes jurídicos. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Se valorará estar en posesión de una titulación académica en Derecho, (preferentemente en la especialidad Jurídico Comunitario). Se valorarán los títulos obtenidos en Universidades Europeas y el haber realizado formación de postgrado en el ámbito del Derecho Comunitario. Conocimiento de la normativa española y europea en materia de protección de datos. Experiencia en asesoramiento jurídico en esta materia Se precisa un alto nivel de inglés y de francés y se valorará el conocimiento de otros idiomas.
3	<u>INSPECCIÓN DE DATOS MADRID</u> Subdirector General (código 1625839)	1	A	30	AE	27.735,44 €	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES: Dirección y supervisión de las actuaciones de inspección e instrucción en relación a la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Elaboración de informes y conclusiones en relación a Planes Sectoriales de Inspección. Dirección de los equipos de Inspección de Datos de la Agencia. Coordinación de los procedimientos administrativos sancionadores y de tutela de derechos. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Amplios conocimientos de derecho administrativo y organización y funcionamiento de órganos. Experiencia en gestión administrativa, asuntos internacionales, relaciones institucionales y dirección de equipos. Experiencia en la realización de informes jurídicos. Conocimientos de inglés y francés.

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			Grupo:	N.R.P.:
Domicilio, calle y número:			Localidad:	Provincia:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo:		Localidad:	
Puesto:	Nivel:	Complemento Específico:	Situación:		

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos de (BOE del) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro directivo :	
Nivel:	Complemento Específico:	Localidad y provincia:	

Madrid, a de de 2007

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
C/ Jorge Juan 6
28001 MADRID

Sus datos personales serán incorporados en un fichero automatizado, de Gestión de Recursos Humanos de la Agencia Española de Protección de Datos según se regula en la Resolución de 28/04/2006 (BOE del 17 de mayo), siendo tratados de forma totalmente confidencial (Ley 15/1999). Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos, Secretaría General, C/ Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid.